Jornadas:
Aplicación en Canarias de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

FICHA DE PARTICIPANTES

Nombre y apellidos: _____

Entidad/organización: _____

Cargo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Acudirá a las Jornadas en: **- Las Palmas de Gran Canaria** _____ ☐
- Santa Cruz de Tenerife _____ ☐

Esta ficha debe remitirse por correo electrónico a:
diputadodelcomun@diputadodelcomun.org

O bien por fax:
928 372 046

Las jornadas son de acceso libre y gratuito. Contarán con traducción simultánea a lenguaje de signos.

No obstante, está inscripción está condicionada por el límite de aforo. Nos pondremos en contacto con usted para confirmar su participación.

Le informamos de que los datos de carácter personal que nos ha suministrado, formarán parte de un fichero automatizado, responsabilidad de El Diputado del Común. La finalidad del tratamiento será gestionar su participación en las "Jornadas: Aplicación en Canarias de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad". En cualquier momento podrá hacer valer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación al Diputado del Común, c/ O´Daly 28, 38700 Santa Cruz de La Palma, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Jornadas:

Aplicación en Canarias de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

14 DE OCTUBRE DE 2010

Las Palmas de Gran Canaria

Salón de Actos del Edificio Usos Múltiples I
C/. Agustín Millares Carló, nº 22

15 DE OCTUBRE DE 2010

Santa Cruz de Tenerife

Salón de Actos del Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá, nº 8

El Diputado del Común
PARLAMENTO DE CANARIAS

Gobierno de Canarias
un solo pueblo

Introducción.

- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por consenso en la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, constituye no solo el primer tratado de derechos humanos adoptado en el siglo XXI, sino también el tratado que se ha negociado con mayor rapidez en la historia del derecho internacional y el primero que surgió haciendo uso de las nuevas tecnologías.

- Firmada y ratificada por España, entró en vigor de forma general y también para España el 03 de mayo de 2008, quedando por tanto incorporada a nuestro ordenamiento jurídico positivo.

- El primer cambio que produce es considerar que las personas con discapacidad son, al igual que el resto de las personas, titulares de derechos y no objeto de políticas caritativas o asistenciales. Además, la asunción de la Convención implica entender que las desventajas sociales que viven las personas con discapacidad deben eliminarse por constituir genuinos ejemplos de discriminación y de vulneración de derechos humanos.

- La Convención se inspira, por tanto, en un modelo social de la discapacidad que, por un lado, pone el énfasis en las causas o factores sociales que originan la discapacidad y, por otro, sitúa a la discapacidad como cuestión de derechos humanos.

- La discapacidad no es ya la consecuencia directa de limitaciones individuales, sino más bien de las limitaciones de la sociedad para asegurar adecuadamente que las necesidades de las personas con discapacidad sean tenidas en cuenta dentro de la organización social.

- La Convención impone un cambio de paradigma en el tratamiento de la discapacidad e impone la necesidad de que toda su regulación jurídica se haga desde los tres siguientes referentes:

  a) la consideración de que estamos en presencia de un discurso de derechos;

  b) la consideración de que la satisfacción de los derechos de las personas con discapacidad requiere habilitar, cambiar y normalizar la sociedad;

  c) y la consideración de que todas las personas tienen derecho a la autonomía y a la independencia, sin perjuicio de que en ocasiones requieran de apoyos.

PROGRAMA

Día 14 de octubre (jueves) – Las Palmas de Gran Canaria
Día 15 de octubre (viernes) – Santa Cruz de Tenerife

Inauguración de las Jornadas:

- Doña Inés Nieves Rojas de León. Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias.
- Don Manuel Alcaide Alonso. Diputado del Común.

09:00 horas. Las Palmas de Gran Canaria.
10:00 horas. Santa Cruz de Tenerife.

Ponencia 1: La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

- Ponente: Doña Carmen Delia Medina Castellano. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

09:20 horas. Las Palmas de Gran Canaria.
10:20 horas. Santa Cruz de Tenerife.

Descanso.
10:05 horas. Las Palmas de Gran Canaria.
11:05 horas. Santa Cruz de Tenerife.

Ponencia 2. Las políticas de accesibilidad y la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

- Ponente: Don Oscar Moral Ortega. Asesor Jurídico del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad. (CERMI).

10:35 horas. Las Palmas de Gran Canaria.
11:35 horas. Santa Cruz de Tenerife.

Ponencia 3. Autonomía personal y Atención a la Dependencia con relación a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

- Ponente: Don Antonio Jiménez Lara. Coordinador de Programas. Observatorio Estatal de la Discapacidad.

11:20 horas. Las Palmas de Gran Canaria.
12:20 horas. Santa Cruz de Tenerife.

Ponencia 4. La capacidad de las personas y la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

- Ponente en Las Palmas de Gran Canaria: Doña Carmen María Simón Rodríguez. Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 15 de Las Palmas de Gran Canaria.
- Ponente en Santa Cruz de Tenerife: Doña Nieves María Rodríguez Fernández. Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 8 de Santa Cruz de Tenerife.

12:05 horas. Las Palmas de Gran Canaria.
13:05 horas. Santa Cruz de Tenerife.

Clausura de las Jornadas.
12:50 horas. Las Palmas de Gran Canaria.
13:50 horas. Santa Cruz de Tenerife